

JURISDICCION 35

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto tiene la responsabilidad de asistir al presidente de la Nación en todo lo inherente a las relaciones exteriores de la Nación con los gobiernos extranjeros, la Santa Sede y las entidades internacionales.

En materia de política exterior, debe intervenir en las reuniones, congresos y conferencias internacionales y en las misiones especiales ante los gobiernos extranjeros y entidades internacionales y proporcionar las instrucciones que en cada caso correspondan, así como en la elaboración e interpretación de los tratados, pactos, convenios, protocolos, acuerdos, arreglos o cualquier otro instrumento de naturaleza internacional.

Además, debe atender las demandas inherentes a las misiones especiales enviadas a la República por los gobiernos extranjeros o por organismos internacionales, entendiendo en la tramitación de los tratados de arreglos concernientes a límites internacionales y en la formulación de las políticas para el desarrollo de áreas y zonas fronterizas.

Para la elaboración de las políticas, programas y acciones que son de su incumbencia tiene a su cargo la organización del Servicio Exterior de la Nación, a través del cual promueve la formación y capacitación de los cuadros diplomáticos y el mantenimiento del conjunto de las Representaciones Diplomáticas en el Exterior.

En lo relativo a asuntos bélicos, debe asistir al Gobierno Nacional ante la eventual declaración del estado de guerra, ajustes de paz u otros actos contemplados por el derecho internacional, como asimismo, en la autorización para la introducción y tránsito de fuerzas extranjeras por el territorio de la República Argentina y la salida de fuerzas nacionales.

Corresponde a su esfera de acción, actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con la Iglesia Católica Apostólica Romana, con las iglesias cristianas no católicas y las demás organizaciones religiosas que funcionen en el país, garantizando la libre profesión del culto a todos los habitantes de la Nación.

Además, a condición de reciprocidad, le corresponde el mantenimiento de los vínculos con el cuerpo diplomático y consular extranjero, como así también, con los representantes gubernamentales e intergubernamentales destacados en la República.

Asimismo, debe entender en la tramitación de rogatorias judiciales y pedidos de extradición, en la concesión del derecho de asilo y en la legalización de documentos para y del exterior, así como intervenir en todo lo relacionado con la nacionalidad, derechos y obligaciones de los extranjeros y su asimilación e integración con la comunidad nacional. En

este último caso le corresponde intervenir en la elaboración y ejecución de la política de migración e inmigración exterior.

En materia de cooperación internacional, debe mantener los niveles que actualmente recibe la República Argentina cuanto impulsar nuevas formas de asociación con otros países, instrumentando a través del Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO-AR), objetivos de política exterior y campañas de difusión que permitan dar a conocer a la comunidad internacional las capacidades técnicas y tecnológicas con que cuenta nuestro país.

Desde el punto de vista de las relaciones económicas y comerciales internacionales, el Ministerio es responsable de conducir las negociaciones en materia de integración económica, reglas multilaterales de comercio, acceso a mercados y otros temas de naturaleza económica y comercial. Paralelamente, diseña e implementa planes de promoción en materia de comercio exterior de modo de favorecer la inserción de los productos argentinos en los mercados internacionales.

Finalmente, debe participar en las negociaciones internacionales en aspectos educativos, culturales, económicos, sociales, científicos, técnicos, tecnológicos y laborales, conjuntamente con los organismos nacionales competentes.

En dicho contexto, para el año 2002 se prevé llevar a cabo la política presupuestaria mediante la ejecución de las siguientes acciones:

- Avanzar con Brasil, Paraguay y Uruguay no sólo en la profundización del MERCOSUR, sino también en la integración completa de Chile y Bolivia, en la coordinación macroeconómica orientada hacia la eventual convergencia monetaria y en la asociación estrecha de todos los países de América del Sur.
- Progresar en las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), con la intención de crear en el año 2005 un área de libre comercio hemisférica la cual facilitará el comercio en dicha región.
- Reanudar los esfuerzos, en el marco de las negociaciones llevadas a cabo en la Organización Mundial del Comercio, a fin de profundizar la liberalización del comercio, particularmente el agrícola, y a reforzar el sistema multilateral para evitar que los derechos y beneficios obtenidos en las negociaciones sean menoscabados por la aplicación de medidas comerciales restrictivas.
- Promover las negociaciones que fueran necesarias a fin de alcanzar una asociación política y económica entre el MERCOSUR y la Unión Europea, incluyendo además, la liberalización paulatina y progresiva del comercio entre ambos bloques.

- Intensificar los esfuerzos tendientes a que los productores argentinos cuenten con el máximo respaldo del Gobierno Nacional para acceder a todos aquellos mercados que presenten oportunidades potenciales, analizando cada balanza comercial y privilegiando las relaciones comerciales con los países que rehusan aplicar subsidios.
- Establecer una red de negocios bilaterales a los efectos de contribuir tanto al crecimiento nacional como al objetivo de crear un comercio internacional sin discriminación ni distorsiones, intensificando la presencia de la Argentina en distintas regiones del mundo, especialmente en Medio Oriente, el África Subsahariana y Europa Oriental.
- Continuar promoviendo la vinculación estratégica con Brasil y Chile, basada en la conveniencia de fortalecer la paz y preservar la democracia, considerando su carácter indispensable para elaborar políticas de desarrollo económico y social.
- Continuar ratificando la importancia central y la permanente actualidad de la Cláusula Democrática del Protocolo de Ushuaia y de la Declaración de la Zona de Paz Libre de Armas de Destrucción Masiva integrada por la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, así como también la Cláusula Democrática aprobada recientemente en la Tercera Cumbre de las Américas.
- Fomentar, en la medida de lo posible, las negociaciones bilaterales entre la Argentina y el Reino Unido respecto de la disputa de soberanía en las Islas Malvinas, considerando para ello, las disposiciones establecidas por las sucesivas resoluciones de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.
- Fortalecer los consensos internacionales multilaterales de modo de atemperar los riesgos para la paz y facilitar el desarrollo integral y solidario de los pueblos, participando activamente en los organismos y foros especializados orientados a prevenir y resolver los problemas de naturaleza transnacional, tales como la existencia y proliferación de armas y sistemas de destrucción masiva, el tráfico ilícito de drogas, el terrorismo internacional, el crimen organizado, el deterioro del medio ambiente y las epidemias letales.
- Abogar en todos los foros apropiados por un mundo completamente libre de armas nucleares y otras formas de destrucción masiva, alertando en cada ocasión, sobre los efectos desestabilizadores para la seguridad internacional de la introducción de nuevos sistemas que demoren el proceso de desarme nuclear o sobre la adopción de políticas que desalienten la adhesión al régimen de no proliferación.
- Proteger los intereses nacionales en la región del Hemisferio Sur en relación a la preservación de los recursos y del medio ambiente marino, seguridad de la navegación en espacios marítimos y desnuclearización regional, lo cual permitirá mejorar la calidad de vida de los argentinos a través de un equilibrio político, biológico y climático en dicha región.

- Proteger los intereses nacionales en la Antártida asegurando que todas las actividades que allí se desarrollan sean compatibles con el Tratado Antártico y con el Protocolo de Madrid sobre preservación del medio ambiente.
- Priorizar, ya sea bilateralmente como a través del MERCOSUR, las relaciones con los países asiáticos considerando los beneficios que las mismas generan para la Argentina y la región, producto de la relevancia de sus mercados, culturas y creatividad científica y técnica.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 301.798.876 |
| Gastos en Personal | 159.300.876 |
| Personal Permanente | 129.975.416 |
| Personal Temporario | 26.087.140 |
| Servicios Extraordinarios | 928.191 |
| Asignaciones Familiares | 679.803 |
| Asistencia Social al Personal | 195.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.435.326 |
| Bienes de Consumo | 770.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 45.500 |
| Textiles y Vestuario | 20.750 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 135.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 12.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 85.000 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 250 |
| Productos Metálicos | 2.250 |
| Otros Bienes de Consumo | 469.250 |
| Servicios No Personales | 48.597.000 |
| Servicios Básicos | 2.840.000 |
| Alquileres y Derechos | 16.625.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 12.873.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 2.968.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 2.641.000 |
| Pasajes y Viáticos | 3.500.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 500.000 |
| Otros Servicios | 6.650.000 |
| Bienes de Uso | 2.149.000 |
| Construcciones | 1.730.000 |
| Maquinaria y Equipo | 419.000 |
| Transferencias | 65.513.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 14.013.000 |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 1.200.000 |
| Transferencias al Exterior | 50.300.000 |
| Gastos Figurativos | 25.469.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 11.237.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 14.232.000 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|--|--------------------|
| 01 | Actividades Centrales | Unidad Ministro | 46.757.284 |
| 16 | Acciones Diplomáticas de Política Exterior | Secretaría de Relaciones Exteriores | 195.650.273 |
| 17 | Registro y Sostenimiento de Cultos | Secretaría de Culto | 12.767.927 |
| 18 | Comisión Cascos Blancos | Comisión Cascos Blancos | 2.110.898 |
| 19 | Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales | Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales | 19.043.494 |
| 99 | Contribución a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y Activos Financieros | | 25.469.000 |
| TOTAL | | | 301.798.876 |

RECURSOS HUMANOS TOTAL

| TOTALES | CARGOS | | | HORAS DE CATEDRA | | |
|------------------------|--------|-------|-------|------------------|-------|-------|
| | TOTAL | PERM. | TEMP. | TOTAL | PERM. | TEMP. |
| ADMINISTRACION CENTRAL | 1.573 | 1.563 | 10 | 0 | 0 | 0 |

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|---|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |
| PERSONAL PERMANENTE | | |
| AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL | | |
| Subtotal Escalafón | 1 | |
| FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL | | |
| Subtotal Escalafón | 1 | |
| PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 | | |
| Subtotal Escalafón | 267 | |
| PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR | | |
| Subtotal Escalafón | 207 | |
| TOTAL PROGRAMA | 476 | |

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|---|-------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Conducción y Control | Unidad Ministro | 7.765.077 |
| 02 | Administración Financiera, Recursos Humanos | Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional | 33.358.636 |
| 03 | Capacitación | Instituto del Servicio Exterior de la Nación | 1.458.709 |
| 04 | Ceremonial | Dirección Nacional de Ceremonial | 2.444.862 |
| Proyectos: | | | |
| 01 | Construcción Edificio Cancillería | Dirección General de Abastecimiento, Infraestructura y Servicios y Administración de Bienes | 490.000 |
| 02 | Remodelación de Edificios en el País | Dirección General de Abastecimiento, Infraestructura y Servicios y Administración de Bienes | 600.000 |
| 03 | Construcción, Reparación y Remodelación de Otras Embajadas | Dirección General de Abastecimiento, Infraestructura y Servicios y Administración de Bienes | 640.000 |
| TOTAL | | | 46.757.284 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 46.757.284 |
| Gastos en Personal | 30.908.594 |
| Personal Permanente | 26.028.073 |
| Personal Temporario | 3.774.869 |
| Servicios Extraordinarios | 577.713 |
| Asignaciones Familiares | 75.664 |
| Asistencia Social al Personal | 195.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 257.275 |
| Bienes de Consumo | 651.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 29.000 |
| Textiles y Vestuario | 15.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 129.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 3.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 65.000 |
| Productos Metálicos | 2.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 408.000 |
| Servicios No Personales | 11.674.990 |
| Servicios Básicos | 2.767.700 |
| Alquileres y Derechos | 931.660 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 1.676.900 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 230.500 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 1.804.400 |
| Pasajes y Viáticos | 1.587.550 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 495.000 |
| Otros Servicios | 2.181.280 |
| Bienes de Uso | 1.982.700 |
| Construcciones | 1.730.000 |
| Maquinaria y Equipo | 252.700 |
| Transferencias | 1.540.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 1.540.000 |

PROGRAMA 16

ACCIONES DIPLOMATICAS DE POLITICA EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Tiene a su cargo el estudio, diseño y programación de las diferentes acciones destinadas a fortalecer y profundizar la participación de la República en el ámbito internacional, propiciando consultas y acciones para afianzar e incrementar la interrelación política en el ámbito bilateral y multilateral con vistas a reafirmar la posición y presencia de nuestro país como miembro activo y confiable de la comunidad internacional. Igualmente, se impulsa la integración política y económica regional, el afianzamiento de la paz y la seguridad internacional, la defensa de los derechos humanos sin distinción de género, la promoción de actividades culturales en el exterior y el esfuerzo sostenido para recuperar el ejercicio de nuestra soberanía en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur respetando el modo de vida de sus habitantes.

En dicho contexto, para el año 2002 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Sede de Organismos Internacionales: Se proseguirá la sostenida e intensa labor diplomática en favor de la candidatura de la Ciudad de Buenos Aires como sede de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico.
- Política de Seguridad y Desarme: Se perseguirá como objetivo contribuir al logro de un mundo pacífico y estable que facilite el desarrollo integral de los pueblos, a través de acciones concretas que tienen por común denominador el fortalecimiento de la paz y la seguridad, la proscripción de las armas de destrucción en masa, la creciente limitación de cierto tipo de armas convencionales, la integración regional y la intensificación del diálogo hemisférico. Se trabajará para proyectar en el nuevo escenario mundial la imagen de que el continente americano constituye una zona de paz.
- Visitas y Misiones en el Exterior: La profundización de las relaciones bilaterales a través del contacto personal con jefes de estado y gobierno, casas reales, vicepresidentes, cancilleres y otros funcionarios extranjeros, ya sea a través de sus visitas a nuestro país como de los viajes al exterior que, con el mismo sentido, deban efectuar el señor Presidente de la Nación, el Canciller, Secretarios y Subsecretarios de Estado y funcionarios de este

Ministerio, exigirá el mantenimiento de un ritmo constante de reuniones y la atención de los compromisos adquiridos a través de los acuerdos que se suscriban, así como de los actualmente en vigor.

- Recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur: Se continuará con el esfuerzo permanente y sostenido para recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, objetivo éste de rango constitucional y cuya tarea abarca desde la recopilación de antecedentes históricos, jurídicos y cartográficos hasta las acciones en curso en el marco bilateral argentino-británico, en el de los organismos internacionales y en el ámbito interno. A nivel bilateral con el Reino Unido, se pondrá la mejor predisposición para elaborar fórmulas de cooperación respecto de los espacios en disputa, en función del principio de continuidad del Estado, y al mismo tiempo, rechazar expresamente toda acción unilateral contraria a dichos entendimientos o a los derechos argentinos.
- Organismos Internacionales: Se profundizará la activa participación de la Argentina en los mismos, a fin de seguir instrumentando los lineamientos de la actual política exterior, en particular en el ámbito de los principales órganos y agencias subsidiarias del sistema de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los organismos especializados. En línea con el interés nacional, se continuará promoviendo la actuación de la República en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, con vistas a mantener el liderazgo argentino en la región en esta materia.
- Promoción Cultural: Se procurará llevar al exterior las mejores expresiones culturales de nuestro país a fin de respaldar la gestión diplomática que se lleva a cabo política, comercial y económicamente. Para ello, se acompañarán los esfuerzos de las manifestaciones que resulten autosostenibles y se financiarán aquellas que necesiten de un impulso inicial y que por su género y calidad merezcan el apoyo abarcando muestras, actuaciones, recitales, conciertos y otras expresiones artísticas. Asimismo, se prevé la negociación y firma de convenios con otros gobiernos, implementación de los mismos y reuniones de cooperación cultural con autoridades extranjeras.
- Asuntos Medioambientales: Se continuará interviniendo activamente en el ámbito internacional en materia de protección ambiental. Particularmente en las cuestiones vinculadas con el desarrollo y uso sustentable de recursos naturales, así como su conservación; el cambio climático; los asentamientos humanos y los múltiples aspectos relacionados.
- Condición y situación de la mujer: Se mantendrá una activa política en lo referente a la temática de género, coordinando con el sector público y el privado la preparación de instrucciones, negociación y conclusión de convenios internacionales y la participación en foros y organismos regionales, hemisféricos y globales, en el ámbito del Mercosur, etc.

- Política de derechos humanos: Se continuará con la política de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito internacional, respecto a los derechos de las poblaciones indígenas, con activa participación en los organismos multilaterales, como la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, las sesiones del Consejo Económico y Social y la Tercera Comisión de la Asamblea General. Se profundizará la cooperación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, así como con la Corte Interamericana, y se participará activamente en el proceso de fortalecimiento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos en el marco de los órganos competentes de la OEA. Se continuará con la cooperación mantenida hasta hoy con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), participando en el Comité de Elegibilidad para Refugiados (CEPARE), que funciona en la Dirección Nacional de Migraciones.

- Tráfico ilícito de drogas: Dentro de la política de cooperación multilateral en la lucha contra las drogas y delitos conexos se participará en las reuniones que sobre el tema se llevarán a cabo en el ámbito de la OEA, la ONU y el Mercosur, así como en reuniones de cooperación y coordinación con la Unión Europea y en el ámbito bilateral por medio de las comisiones mixtas y suscripción de convenios. Se continuará participando activamente en foros dedicados a la problemática del lavado de dinero, tanto a nivel mundial como a nivel regional a través del Grupo de Acción Financiera Internacional de América del Sur (GAFISUR).

- Límites: En concordancia con la prioridad asignada a nuestra relación regional se continuará, con el apoyo del Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico y la Comisión Nacional de Límites Internacionales con la tarea en las fronteras con Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil y Uruguay, fundamentalmente en lo atinente al reconocimiento de sectores, verificación del recorrido del límite internacional, erección y vinculación de los hitos construidos, reconstruidos y/o reemplazados y la confección y/o revisión de hojas cartográficas de los sectores. Asimismo, se prevé continuar con ejercicios conjuntos de controles integrados de frontera con Chile y Bolivia a fin de poder instalarlos definitivamente en esos países.

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|---|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |
| PERSONAL PERMANENTE | | |
| AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL | | |
| Subtotal Escalafón | 4 | |
| PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 | | |
| Subtotal Escalafón | 82 | |
| PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR | | |
| Subtotal Escalafón | 138 | |
| PERSONAL TEMPORARIO | | |
| PERSONAL CONTRATADO | | |
| Subtotal Escalafón | 10 | |
| PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR | | |
| PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 | | |
| Subtotal Escalafón | 157 | |
| PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR | | |
| Subtotal Escalafón | 477 | |
| TOTAL PROGRAMA | 868 | |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|---|--------------------|
| 01 | Conducción y Supervisión | Secretaría de Relaciones Exteriores | 133.115.487 |
| 02 | Area de Europa, América del Norte, Africa, Asia, Oceanía y Organismos Internacionales | Subsecretaría de Política Exterior | 39.870.587 |
| 03 | Area Latinoamericana | Subsecretaría de Política Latinoamericana | 17.832.386 |
| 04 | Asuntos Internacionales Globales | Subsecretaría de Política Exterior | 4.831.813 |
| TOTAL | | | 195.650.273 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 195.650.273 |
| Gastos en Personal | 114.108.383 |
| Personal Permanente | 91.999.011 |
| Personal Temporario | 20.741.606 |
| Servicios Extraordinarios | 271.778 |
| Asignaciones Familiares | 546.231 |
| Gabinete de autoridades superiores | 549.757 |
| Bienes de Consumo | 15.500 |
| Otros Bienes de Consumo | 15.500 |
| Servicios No Personales | 32.729.690 |
| Servicios Básicos | 1.300 |
| Alquileres y Derechos | 15.590.140 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 11.174.100 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 1.529.200 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 800.200 |
| Pasajes y Viáticos | 938.310 |
| Otros Servicios | 2.696.440 |
| Bienes de Uso | 105.700 |
| Maquinaria y Equipo | 105.700 |
| Transferencias | 48.691.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 1.020.000 |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 1.200.000 |
| Transferencias al Exterior | 46.471.000 |

PROGRAMA 17

REGISTRO Y SOSTENIMIENTO DE CULTOS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE CULTO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Atiende las medidas necesarias para dar cumplimiento a la obligación de sostener el culto católico apostólico romano que la Constitución Nacional impone al Gobierno Federal. Es ampliamente conocida la labor que la Iglesia Católica Argentina desarrolla en todo el territorio nacional, tanto en lo que hace a asistencia espiritual como social.

En la actualidad, existen varias Leyes que disponen regímenes especiales de asignaciones cuyo monto global se establece en base a número de obispos, seminaristas o parroquias de frontera y que dan lugar a una suma mensual que se transfiere a la Conferencia Episcopal Argentina a través de este programa. Esa asistencia alcanza a 67 jurisdicciones eclesiásticas, más de 1825 seminaristas y 390 parroquias de frontera.

Adicionalmente, desde el tiempo de la organización nacional el Gobierno Federal asigna determinadas sumas a la Iglesia por medio de sus diócesis y otros organismos, en concepto de sostenimiento del culto en sentido estricto. En este concepto se incluye la colaboración económica para sínodos, conferencias regionales y viajes en cumplimiento de acciones pastorales.

Es también objeto del programa la atención de las necesidades de la Iglesia en su relación con el Estado. En particular, la Ley 24.483/95 dispone el otorgamiento de personería jurídica a los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica reconocidas por la Iglesia Católica, sin necesidad de constituirse en asociaciones civiles. La aplicación de la mencionada ley implica una considerable actividad administrativa.

Otro aspecto del programa es la atención y registro de cultos no católicos. Si bien en el país existe una absoluta libertad religiosa, la ley impone el registro de dichos cultos y el reconocimiento oficial de los mismos. De este modo se logra que el Estado tenga interlocutores conocidos, contribuyendo a proteger a los ciudadanos de los excesos que pudieran cometerse en función de sus creencias religiosas. La actividad del Registro implica el estudio de alrededor de 50 nuevas presentaciones anuales. La tarea abarca no solo la inscripción de cada culto en sí, sino también su seguimiento en cuanto a sedes, filiales y autoridades.

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|---|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |
| PERSONAL PERMANENTE | | |
| AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL | | |
| Subtotal Escalafón | 1 | |
| PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 | | |
| Subtotal Escalafón | 9 | |
| PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR | | |
| Subtotal Escalafón | 3 | |
| TOTAL PROGRAMA | 13 | |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

| INCISO – PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 12.767.927 |
| Gastos en Personal | 1.171.762 |
| Personal Permanente | 522.170 |
| Personal Temporario | 439.786 |
| Servicios Extraordinarios | 13.464 |
| Gabinete de autoridades superiores | 196.342 |
| Bienes de Consumo | 6.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 6.000 |
| Servicios No Personales | 233.465 |
| Servicios Básicos | 1.300 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 111.700 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 12.300 |
| Pasajes y Viáticos | 81.925 |
| Otros Servicios | 26.240 |
| Bienes de Uso | 3.700 |
| Maquinaria y Equipo | 3.700 |
| Transferencias | 11.353.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 11.353.000 |

PROGRAMA 18
COMISION CASCOS BLANCOS

UNIDAD EJECUTORA
COMISION CASCOS BLANCOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa, tiene como objetivo combatir en el ámbito internacional las expresiones más extremas de pobreza, hambre, desnutrición y déficits en materia de sanidad, educación e infraestructura social y económica, promoviendo la Iniciativa Cascos Blancos en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos y en el campo de la cooperación bilateral.

El Organismo asiste fundamentalmente al Poder Ejecutivo Nacional en la programación, coordinación y ejecución de las acciones que permitan dar solución a estos problemas.

Por esta razón, entre los temas ineludibles actuales de la política exterior bilateral y multilateral, existe la asistencia humanitaria. En este sentido, la Argentina cuenta con un instrumento que ha demostrado su eficacia: la Iniciativa Cascos Blancos.

Para el ejercicio 2002 se programa la realización de misiones oficiales regulares con el objeto de participar en encuentros con autoridades de otros países y organizaciones internacionales con el fin de definir y diseñar proyectos de ayuda humanitaria.

También se prevé la atención de países con situaciones de emergencia y/o necesidad mediante el envío de misiones de expertos y oficiales de proyecto, con el fin de individualizar proyectos de ayuda y determinar los desplazamientos de voluntarios para los casos de catástrofe.

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 7 |
|--------------------|---|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

| | |
|--------------------|----|
| Subtotal Escalafón | 17 |
|--------------------|----|

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 4 |
|--------------------|---|

| | |
|----------------|----|
| TOTAL PROGRAMA | 28 |
|----------------|----|

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 2.110.898 |
| Gastos en Personal | 1.140.164 |
| Personal Permanente | 1.076.206 |
| Personal Temporario | 62.827 |
| Asignaciones Familiares | 1.131 |
| Bienes de Consumo | 49.500 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 2.500 |
| Textiles y Vestuario | 3.750 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 6.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 1.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 20.000 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 250 |
| Productos Metálicos | 250 |
| Otros Bienes de Consumo | 15.750 |
| Servicios No Personales | 390.734 |
| Servicios Básicos | 67.000 |
| Alquileres y Derechos | 103.200 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 22.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 83.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 20.600 |
| Pasajes y Viáticos | 89.934 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 5.000 |
| Bienes de Uso | 30.500 |
| Maquinaria y Equipo | 30.500 |
| Transferencias | 500.000 |
| Transferencias al Exterior | 500.000 |

PROGRAMA 19

**MANTENIMIENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE COMERCIO Y RELACIONES ECONOMICAS
INTERNACIONALES**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se formulan las acciones tendientes a la concreción de objetivos prioritarios planteados en la política exterior con respecto a las negociaciones económicas y comerciales, tanto bilaterales y multilaterales, como en las negociaciones en materia de integración.

Asimismo, comprende aquellas acciones encaminadas a alcanzar el pleno funcionamiento de las representaciones consulares, promoviendo a su vez el desarrollo del comercio y la difusión de la imagen de nuestro país en el exterior. Al respecto, cobra especial relieve la asistencia que prestan nuestras representaciones a los ciudadanos argentinos en casos de indigencia, accidentes, enfermedad, repatrio, etc.

En este sentido, se ha de proseguir potenciando las representaciones consulares mediante la reconversión operativa y la mejora de su capacidad en materia de sistemas de comunicación y de equipamiento informático.

Con relación a la ejecución de la política comercial internacional, se continuará con la labor de promoción de la oferta exportable argentina, así como con la planificación de estrategias para el desarrollo y la apertura de nuevos mercados.

En el marco de las actividades de promoción comercial se prevé la realización de misiones al exterior, a fin de coordinar, asistir y apoyar a los empresarios argentinos que participen en las mismas con miras a promover una efectiva diversificación de las exportaciones, a través del fomento y desarrollo de nuevos mercados.

Asimismo, se participará en las Reuniones Especializadas de Promoción Comercial Conjunta del MERCOSUR, cuyo objetivo es desarrollar e implementar mecanismos de promoción comercial conjunta.

A solicitud de entidades vinculadas al comercio exterior y el sector empresario, se continuará con los encuentros de promoción de negocios en el interior del país.

En materia de integración, y en lo que concierne al MERCOSUR en especial, el objetivo del presente Programa es la profundización del esquema de integración vigente. Para ello, es menester garantizar la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, la adopción de una política comercial regional, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de normas e implementación de acuerdos de reconocimiento mutuo entre los Estados Parte, que lleven al fortalecimiento de la complementariedad e integración de las economías de la región.

En el primer semestre del 2002, Argentina ejercerá la Presidencia Pro Témpore (PPT) del MERCOSUR y, por ende, tendrá a su cargo la organización de las distintas reuniones que culminarán con la Cumbre de Jefes de Estado de los Países del MERCOSUR, Bolivia y Chile. En el segundo semestre del año 2002, Brasil ejercerá la PPT.

En cuanto al relacionamiento externo del MERCOSUR, continuarán las negociaciones en curso en el marco del Área de Libre Comercio de las Américas, la Unión Europea y la Comunidad Andina de Naciones.

En materia de negociaciones económicas multilaterales, se incentivará la participación argentina en los organismos económicos internacionales, en particular, en el sistema de Naciones Unidas y en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Por otra parte, y en el ámbito de la OMC, se intervendrá en los mecanismos de solución de controversias, en los cuales se encuentren comprometidos intereses nacionales.

En el plano bilateral, se continuará con el programa de Comisiones Mixtas Bilaterales de carácter económico-comercial, tendientes a estrechar los lazos de cooperación existentes.

Asimismo, se priorizará la adopción de medidas orientadas a lograr la eliminación de las barreras sanitarias y otras restricciones que afectan el ingreso de los productos argentinos a mercados externos.

Por último, y con respecto a la formulación y ejecución de políticas en materia de cooperación técnica internacional multilateral y bilateral, se profundizará el empleo de la cooperación como instrumento de política exterior, en particular, a través del Fondo Argentino para la Cooperación Horizontal (FO-AR).

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 3 |
|--------------------|---|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

| | |
|--------------------|----|
| Subtotal Escalafón | 55 |
|--------------------|----|

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

| | |
|--------------------|-----|
| Subtotal Escalafón | 130 |
|--------------------|-----|

| | |
|----------------|-----|
| TOTAL PROGRAMA | 188 |
|----------------|-----|

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|--|-------------------|
| 01 | Conducción y Supervisión | Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales | 8.251.722 |
| 03 | Políticas de Comercio Internacional y Asuntos Consulares | Subsecretaría de Comercio Internacional | 5.016.572 |
| 04 | Políticas de Integración Económica, Americana y Mercosur | Subsecretaría de Integración Económica Americana y Mercosur | 3.099.200 |
| 05 | Fortalecimiento Institucional | Unidad Ejecutora BID 1279/OC-AR | 2.676.000 |
| TOTAL | | | 19.043.494 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 19.043.494 |
| Gastos en Personal | 11.971.973 |
| Personal Permanente | 10.349.956 |
| Personal Temporario | 1.068.052 |
| Servicios Extraordinarios | 65.236 |
| Asignaciones Familiares | 56.777 |
| Gabinete de autoridades superiores | 431.952 |
| Bienes de Consumo | 48.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 14.000 |
| Textiles y Vestuario | 2.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 8.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 24.000 |
| Servicios No Personales | 3.568.121 |
| Servicios Básicos | 2.700 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 1.013.600 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 3.500 |
| Pasajes y Viáticos | 802.281 |
| Otros Servicios | 1.746.040 |
| Bienes de Uso | 26.400 |
| Maquinaria y Equipo | 26.400 |
| Transferencias | 3.429.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 100.000 |
| Transferencias al Exterior | 3.329.000 |

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCION A LA COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES
ESPACIALES Y ACTIVOS FINANCIEROS

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 25.469.000 |
| Gastos Figurativos | 25.469.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 11.237.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 14.232.000 |

